

PU/189

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 30 DIC 2021

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República respecto del gasto derivado del Lote N° 1211, relacionada con la contratación directa de la empresa Ing. Ulises Puig y Cía S.A.;

RESULTANDO: que la observación de referencia se realiza en virtud del incumplimiento del artículo 33 del TOCAF (de los antecedentes surge que la contratación supera el tope establecido para este tipo de adquisiciones);

CONSIDERANDO: I) que la precitada contratación se efectuó en cumplimiento de inaplazables necesidades de servicio, por lo que procede reiterar el gasto de referencia;

II) que existiendo crédito suficiente para disponer dicha erogación, procede reiterar el gasto de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1° Insistese en el gasto derivado del Lote N° 1211 correspondiente a la Afectación 897/21/001, por un monto de \$ 14.030 (pesos uruguayos catorce mil treinta).

2° La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 275, Financiación 1.1.

3° Comuníquese y pase a la División Financiero Contable y al Tribunal de Cuentas de la República.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República